

## INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO REALIZADO POR ALTOS CARGOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS. 31/12/2021

<https://www.cescanarias.org/transparencia/organizacion/>

### PRIMER SEMESTRE DE 2024 (EUROS) (\*)

CARGO (Nombre y Apellidos)	NÚMERO VIAJES	DESTINOS	DIETAS		GASTOS DE VIAJE		TOTAL
			MANUTENCIÓN	TRANSPORTE (1)	DESPLAZAMIENTO (2)	HOTEL (3)	
PRESIDENTE JOSÉ CARLOS FRANCISCO DÍAZ	14		961,38		2480,52		3441,90
SECRETARIO GENERAL ENRIQUE WOOD GUERRA	0		0	0	60,20		60,20
PERSONAL EVENTUAL JOSÉ IGNACIO GUIMERÁ RAVINA	2		58,50		364,82		423,32

(\*) Importes brutos. Incluye asistencias a Órganos Colegiados.

(1) Incluye cualquier medio de transporte utilizado (taxi, guagua, metro, tranvía, tren), kilometraje de vehículo particular y aparcamiento.

(2) Incluye cualquier medio de transporte utilizado (barco, avión) facturado por la agencia de viaje.

(3) Incluye el alojamiento en establecimiento hotelero facturado por la agencia de viaje.

Las condiciones para el devengo y las cuantías de las indemnizaciones que corresponden por razón del servicio se regula en:

[Orden de 9 de mayo de 2005, por la que se desarrolla el régimen de anticipos de dietas y gastos de viaje establecido en el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio](#) (BOC n.º 97, de 19/05/2005).

[Decreto 251/1997, 30 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio](#) (BOC n.º 137, de 22/10/1997).

[Decreto 271/1997, 12 noviembre, por el que se corrige error del Decreto 251/1997, 30 septiembre \(BOC 137, 22.10.97\), por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio](#) (BOC n.º 151, de 24/11/1997).

**Formato:** HTML, PDF y ODT.

**Responsable:** Unidad de Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados.

**Fecha de Actualización:** 23/07/2024.

**Periodicidad:** Semestral.

**Tipo de información:** Retribuciones.

**Categoría:** Información general sobre las condiciones para el devengo y cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio.

**Subcategoría:** Viajes, manutención, alojamiento y asistencia a órganos colegiados o sociales.

**Referencia normativa:** Art. 21.d) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

**Enlace al Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias:**

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/retribuciones-personal/gastos-representacion/>

**Enlace a la Sección de Transparencia del Sitio Web del CES:**

<https://www.cescanarias.org/transparencia/organizacion/>